



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 032-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 173-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND, de fecha 06 de setiembre de 2023; el Informe N° 0195-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2023; el Proveído N° 659-2023-R, de fecha 12 de setiembre de 2023 por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su **Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS N° 005-2023-CRAET/UNAJMA, de fecha 04 de setiembre de 2023, se resuelve: "**APROBAR** el Expediente Técnico IOARR denominado "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", CON CUI: 2595789, esto asciende a un costo de inversión de S/ 434.281,56 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y uno con 56/100 soles). Con un plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses) y por modalidad de ejecución administración directa";

Que, mediante Informe N° 173-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Ing. Emiliano Torbisco Lizarme, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al director general de administración, Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, la aprobación del Expediente Técnico del IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC, CON CUI: 2595789"; consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

#### "II. ANÁLISIS:

2.1.1 De la documentación revisada y presentada por el Responsable de Estudios y Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Romny Cáceres Pillaca, donde se solicita la aprobación vía acto resolutorio el expediente técnico IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC, CON CUI N° 2595789", se hace de su conocimiento la importancia de la aprobación del presente expediente técnico del IOARR citado en referencia, según estos detalles

Se puede indicar que el presente estudio tiene por objeto suministrar energía eléctrica en forma permanente y confiable a la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, para cuyo fin se ha priorizado la Elaboración del Expediente Técnico IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 032-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2023

EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC, CON CUI N° 2595789".

- La subestación proyectada será del tipo caseta, equipada con celdas de MT y un transformador tipo seco encapsulado en resina de 400KVA. Para cuyo efecto se requiere reforzamiento de la Red Primaria existente cambiando el conductor de aluminio de 25 mm<sup>2</sup> a 35 mm<sup>2</sup>. Así mismo se ha previsto la instalación de postes de concreto de 13m para la instalación de Trafomix y para la ampliación de la red primaria hasta llegar a la subestación en caseta proyectada.
- Además, se puede mencionar que el presente proyecto cuenta con un PRESUPUESTO de S/. 434,281.56 (Cuatrocientos treinta y cuatro Mil doscientos ochenta y uno con 56/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 Meses) y modalidad de ejecución administración Indirecta por CONTRATA como se detalla el siguiente desagregado del presupuesto:
- El expediente técnico cumple con el contenido de acuerdo a su Orden de Servicio y TDR respectivo del consultor y aprobado mediante evaluación por parte de esta dependencia el expediente técnico IOARR, las cuales garantizan la buena ejecución del proyecto y posterior buen funcionamiento del mismo. además, se solicita la aprobación de la siguiente mediante el CRAET para posterior a ello se haga mediante acto resolutive. Es preciso mencionar que dicho presupuesto esta validado mediante unos análisis de costos unitarios acordes a la realidad y debidamente sustentados con sus cotizaciones, especificaciones técnicas y demás contenidos del presente expediente dando así por aprobado mediante una evaluación de dicho expediente técnico IOARR.

En virtud a lo expuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el sustento técnico concerniente para que el titular de la Entidad, apruebe vía acto resolutive el Expediente Técnico IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC, CON CUI N° 2595789", por un monto total de S/. 434,281.56 (Cuatrocientos treinta y cuatro Mil doscientos ochenta y uno con 56/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 Meses) y modalidad de ejecución administración Indirecta por CONTRATA, según el detalle del presupuesto descrito a continuación:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
<b>PROYECTO: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC, CON CUI N° 2595789"</b>		
<b>LUGAR</b>	<b>SANTA ROSA PATA - TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC</b>	
	CASETA DE SUBESTACION	48,156.83
	RED PRIMARIA Y TRANSFORMADOR DE POTENCIA	300,663.70
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	<b>348,820.53</b>
	GASTOS GENERALES (15.5%)	52,323.08
	SUPERVISION (7.5%)	26,161.54
	PLAN DE CONTINGENCIA COVID - 19	6,976.41
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>434,281.56</b>

### III. CONCLUSIONES:

- 3.1. En cumplimiento de lo estipulado en la Directiva N°002-2018-UNAJMA "Directiva para la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnicos – CRAET", de la Universidad Nacional José María Arguedas, se remite el presente Expediente Técnico IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC, CON CUI N° 2595789", para que sea aprobado vía acto resolutive, por el Titular de la Entidad, en concordancia y los detalles descritos en la



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 032-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 005-2023-CRAET/UNAJMA, de fecha 04/09/2023, de la Comisión De Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos - CRAET";

Que, mediante Informe N° 0195-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, director general de administración remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, los actuados para la ratificación con acto resolutorio del expediente técnico IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC", con CUI N° 2595789;

Que, con Proveído N° 659-2023-R, de fecha 12 de setiembre de 2023, el rector de la UNAJMA, dispone al secretario general proyectar la presente resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al Rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS N° 005-2023-CRAET/UNAJMA, de fecha 04 de setiembre de 2023, en la que se resuelve: "**APROBAR** el Expediente Técnico IOARR denominado "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", CON CUI: 2595789, esto asciende a un costo de inversión de S/ 434.281.56 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y uno con 56/100 soles). Con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y por modalidad de ejecución administración directa"; según siguiente detalle:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL		
PROYECTO: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC, CON CUI N° 2595789"		
LUGAR	SANTA ROSA PATA - TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	
	CASETA DE SUBESTACION	48,156.83
	RED PRIMARIA Y TRANSFORMADOR DE POTENCIA	300,663.70
		-----
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	<b>348,820.53</b>
	GASTOS GENERALES (15.5%)	52,323.08
	SUPERVISION (7.5%)	26,161.54
	PLAN DE CONTINGENCIA COVID - 19	6,976.41
		-----
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>434,281.56</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe